

DEPARTAMENTO EDUCACION
GWAC/MARR/FMGR/FYBT/adpm

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar "**Servicios Arriendo Vehículo para Traslado de Niños de Párvulos de Sala Cuna Guindo Alto**". El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Fondos de Integración, solicitado en ordinario 258 de la Coordinadora Proyecto Integración.
2. Decreto Exento N° 2351 de fecha 27.11.13 donde se llama a Propuesta Pública denominada "**Servicios Arriendo Vehículo para Traslado de Niños de Párvulos de Sala Cuna Guindo Alto**" y Aprueba Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 0430

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la Propuesta Publica denominada "**Servicios Arriendo Vehículo para Traslado de Niños de Párvulos de Sala Cuna Guindo Alto**", de la licitación 3863-5-LE14, porque no se presentaron oferentes, lo cual se volverá a licitar.
2. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:

- Alcaldía (02)
- Finanzas (01)
- Transparencia (01)
- DAEM (01)